



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 22 DE JULIO DE 2025, POR LA QUE SE PUBLICA LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS DE ESTANCIA Y VIAJE ADICIONALES DERIVADAS DE LA SITUACIÓN EN PALESTINA.

Según lo establecido en la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Jaén de 30 de junio de 2025, por la que se convocan ayudas adicionales derivadas de la situación de Palestina.

De acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria se publica resolución de concesión con las solicitudes recibidas a esta fecha.

Una vez comprobado que han resultado afectadas en su estancia y/o viaje por la situación de conflicto bélico en la zona (cancelación de vuelos, incrementos de gasto asociados), se acuerda publicar **Listado provisional de personas beneficiarias**.

Se acuerda conceder la diferencia entre la ayuda de viaje concedida y los gastos incurridos como consecuencia del conflicto bélico.

Contra la presente Resolución, se puede interponer reclamación en **el plazo de 5 días hábiles** a partir de la publicación de la resolución, en el Registro General de la Universidad, en el Campus Científico Tecnológico de Linares, o en cualquiera de los registros auxiliares, o en el Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación (Edif. C2 Bachiller Pérez de Moya, 1.^a planta) o mediante escrito dirigido a talento@ujaen.es.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por Delegación de funciones mediante Resolución del Rectorado de la Universidad de Jaén de 16 de junio de 2023, BOJA núm. 121 de 27 de junio de 2023)

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Bachiller Pérez de Moya C-2 – 23071 JAÉN





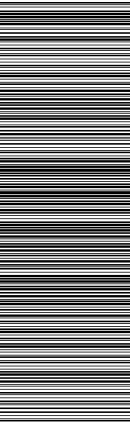
UNIVERSIDAD DE JAÉN



José Ignacio Jiménez González

Listado provisional de personas beneficiarias.

Identificación	IMPORTE
10598793	198 Euros
N5269829	228 Euros



Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Bachiller Pérez de Moya C-2 – 23071 JAÉN

